¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENEN PARA LA EUTANASIA LAS RAZONES POR LAS QUE EL FILÓSOFO PETER SINGER CUESTIONA EL PRINCIPIO DE SANTIDAD DE LA VIDA HUMANA?

Total palabras: 3973

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es determinar qué consecuencias tienen para la eutanasia las razones por las que el filósofo Peter Singer cuestiona el principio de santidad de la vida humana.

Con este propósito, en primer lugar, se ha expuesto en qué consiste este principio. A continuación, se ha determinado la postura de Peter Singer frente a la ética tradicional basada en el principio de la santidad de la vida humana, que rechazaría cualquier posibilidad de poner en práctica la eutanasia, y se ha profundizado en las obras en las que se expone la nueva ética que propone el autor para reemplazar a la ética tradicional: el utilitarismo preferencial.

Tras determinar las consecuencias de los dos puntos tratados anteriormente en la eutanasia, se concluye que Singer defiende un cambio en la ética que rige actualmente los juicios éticos, es decir, en la ética tradicional. Además, Peter Singer argumenta que se debería legalizar la eutanasia activa, tanto voluntaria como no voluntaria, ya que el principio de autonomía, de la calidad de la vida humana y la reducción del dolor deberían prevalecer por encima de un principio que actualmente, según el autor, ha quedado obsoleto.

Total palabras: 193

ÍNDICE

- Resumen …….…….. p. 2
- Introducción ……..……..... p. 4
- El origen del problema: la Ética Tradicional ……..……. p. 4
  - Concepto de Santidad de la vida humana …..……... p. 4
- Consecuencias prácticas de la Ética Tradicional: el caso de Anthony Bland ……... p. 6
  - Descripción del caso ……. p. 6
  - Argumentación de Singer ……. p. 7
- Base ética de la posición de Singer: el Utilitarismo preferencial ……... p. 9
- Consecuencias de la nueva ética de Singer en la eutanasia ……. p. 12
- Complicaciones añadidas ……..……. p. 13
- Conclusión …….. p. 15
- Referencias ……..…….. p. 16

I. INTRODUCCIÓN

La ética tradicional basada en el principio de santidad de la vida humana rige actualmente las cuestiones éticas en el campo de la medicina. Pero, en las últimas décadas, por varias razones, se ha ido poniendo en duda la utilidad de ésta. Como consecuencia varios autores han expuesto sus argumentos en contra de la ética vigente y han ido proponiendo sus propias bases filosóficas. Peter Singer es uno de ellos.

Se ha elegido el tema de esta monografía con el objetivo de presentar la teoría de uno de dichos autores como muestra del nuevo debate en un campo concreto de la bioética (la eutanasia). Otra razón por la que se ha seleccionado este tema es la actualidad de la polémica que sugiere, debido a las importantes consecuencias que conlleva la aplicación de la eutanasia. Aunque este trabajo no pretende posicionar al lector debido a la complejidad de la cuestión, sí que tiene la intención de informarle de la postura del determinado filósofo, y los posibles argumentos que se debaten en su teoría.

II. EL ORIGEN DEL PROBLEMA: LA ÉTICA TRADICIONAL

La ética que actualmente rige los juicios éticos es la ética tradicional, desarrollada en el pensamiento occidental durante siglos, pero cuya incompetencia, según Singer, se ha ido demostrando durante estas últimas décadas. A ello contribuye, según el autor, el declive de las creencias religiosas, una mejor comprensión de los orígenes de nuestra especie y los recientes avances tecnológicos en el campo de la medicina, que imposibilitan aplicar los principios sobre los que esta ética se basa fundamentalmente, principalmente el de la santidad de la vida humana.

CONCEPTO DE SANTIDAD DE LA VIDA HUMANA

La santidad de la vida humana es la expresión inglesa de lo que en otras lenguas se suele llamar sacralidad de la vida humana, la cual traduce el principio formulado por primera vez en los textos bíblicos de la inviolabilidad de la vida humana. Este principio afirma que todo ser vivo que tenga rostro

humano debe ser respetado de modo incondicional, sea cual sea su origen, raza, estatuto social, etc.

Dicho principio, según Singer, se justifica con varias razones: la consideración del ser humano como un ser especial, ya que es el único ser que Dios creó a su imagen; la otorgación de poder sobre las otras especies; y, por último, la creencia de que sólo los humanos tienen almas inmortales y, por ello, sólo ellos tienen vida eterna (Singer, 1997, p. 167). Para Singer, esto ha provocado en la cultura occidental, principalmente, un enfoque antropocéntrico, determinado por la creencia de que la vida humana tiene un valor especial y, por tanto, el derecho al respeto absoluto (Singer, 1997, p. 173).

Una doctrina similar a la expuesta por la ética tradicional la encontramos en el juramento hipocrático, atribuido, como su nombre indica, a Hipócrates (460-370 a.C.), aunque dicha atribución presenta problemas. Se trata de un documento que expresa la cultura de la época, de carácter claramente ético con instrucciones para el ejercicio de una profesión concreta como es la medicina. El principio que propone para la deontología médica es el "principio de beneficencia y de no maleficencia". No se trata pues de una defensa de la "casta" médica, sino de una ética fundamentada en el principio sagrado del bien del paciente, del cual el médico se sabe custodio incondicional (Sgreccia, 2009, pp. 16-17).

Así pues, la ética tradicional defiende la imposibilidad de atentar contra la vida de las personas sin ninguna excepción, incluso en las situaciones en las que el sufrimiento del paciente es tal que desea morir para poder terminar con éste. Pero, ¿tiene sentido mantener siempre la vida a toda costa? No, y es más, esta doctrina puede conducir a lo que se conoce como *ensañamiento terapéutico* o *distanasia*. Ésta consiste en la "*recomendación o aplicación por parte del médico de maniobras de prevención, pruebas diagnósticas o tratamientos que, en ese caso concreto, o bien carecen de utilidad, o bien resultan intolerables o excesivamente onerosos para el paciente o su familia"* (Pardo, 2001, p. 1), y tiene repercusiones bastante negativas, no solo para el paciente, sino también para su familia, ya que los múltiples esfuerzos del

médico para mantenerlo con vida prolongan su dolor y la etapa de su sufrimiento.

Se nos plantea, de esta forma, uno de los inconvenientes de esta ética basada en el principio de la santidad de la vida humana: la provocación de sufrimiento al no poder terminar con la vida a fin de acabar con el dolor, tanto en los enfermos sin ninguna esperanza de recuperación, como en los pacientes en estado vegetativo persistente y a sus familias. Este inconveniente se puede observar claramente en el caso expuesto a continuación.

III. CONSECUENCIAS PRÁCTICAS DE LA ÉTICA TRADICIONAL: EL CASO DE ANTHONY BLAND

Con el caso de Anthony Bland, Peter Singer quiere hacer patente cómo el principio de santidad de la vida humana no tiene respuesta para estas situaciones.

DESCRIPCIÓN DEL CASO

Anthony Bland, de diecisiete años de edad, fue víctima de una catástrofe.[1] Como consecuencia, su corteza cerebral fue totalmente destruida y tan sólo su tronco encefálico funcionaba: Tony Bland entró en estado vegetativo persistente (Singer, 1997, p. 68).

El joven era alimentado mediante un tubo que se introducía por la nariz hasta el estómago, de vez en cuando sus actos reflejos le hacían vomitar y babear, sus miembros estaban rígidos y deformados por la falta de movimiento… De todo esto, Anthony Bland no era consciente y, sin embargo, estaba vivo. Llevaba una vida de la que no tenía consciencia y que los avances tecnológicos en la medicina podrían haber posibilitado alargar hasta incluso décadas.

[1] Anthony Bland fue víctima de la avalancha que se produjo en 1989 en el estadio de Hillsborough (Sheffield), en la que murieron 94 personas y hubo cientos de heridos.

Tanto sus familiares, como el médico encargado de atenderle y el hospital del que era paciente, consideraban que el hecho de mantener vivo a Bland en ese estado no le beneficiaba en absoluto y que perpetuar su vida era inútil. Por esta razón, la familia y el médico decidieron llevar el caso a los tribunales para resolver si el hecho de proporcionar asistencia médica para prolongar la vida de las personas en el mismo estado que Bland era la mejor decisión.

Los tribunales examinaron el caso y sostuvieron que los médicos no tienen el deber legal de seguir con un tratamiento que no beneficia al paciente cuando éste no tiene la capacidad de consentirlo. Así pues, se concluyó que el tratamiento al que estaba sometido Bland no le proporcionaba ningún beneficio terapéutico, ni médico ni de otro tipo y que éste se podía suspender (Singer, 1997, pp. 68-74).

ARGUMENTACIÓN DE SINGER

Tomada la decisión de que el hecho de seguir viviendo no beneficiaba en absoluto a Anthony Bland y que poner fin a su vida humana de forma intencionada podía ser legal, el principio tradicional de la santidad de la vida humana fue quebrantado. Uno de los argumentos utilizados, fue que el principio tradicional de la santidad e inviolabilidad de la vida humana es una estipulación abstracta de preservar la vida que no tiene en cuenta ni las circunstancias a las que está sometido el paciente ni los factores que constituyen su existencia real (Singer, 1997, p. 75). De esta forma, el principio tradicional de santidad de la vida humana dejó de hacerse efectivo, en los casos similares al de Anthony Bland, para inclinarse a favor de las consideraciones sobre la calidad de la vida del paciente que permite terminar con su existencia sin consciencia y sin sentido.

Peter Singer defiende la necesidad de un nuevo enfoque en las decisiones que se refieren a la vida y la muerte, ya que a través de este caso demuestra que el principio de santidad de la vida humana, entendido como la absoluta prohibición de matar intencionadamente a un ser humano, o dejar que éste muera de forma intencionada, ha sido violado (Singer, 1997, p. 87). En su lugar Singer propone un principio por el que la toma de decisiones relacionadas

con el hecho de prolongar o acortar la vida humana se ha de basar sobre su clase o calidad (Singer, 1997, p. 76).

Frente a los matices que introducen algunos miembros del movimiento pro vida, como son la omisión de "medios extraordinarios" o la previsión de secuelas secundarias no deseadas o no intencionadas, según Singer, éstos no son más que excusas que sólo demuestran la incapacidad de poder aplicar este principio en la actualidad (Singer, 1997, p. 83). Además, el intento de adaptar el principio de santidad de la vida humana a las nuevas necesidades y cambios, tanto en la opinión de la sociedad como en el campo médico, para remediar los fallos que aparecen en él sólo ha provocado una postura de incoherencia moral. Esta incoherencia se hace presente en la reforma de la legislación británica, llevada a cabo a raíz del caso en cuestión, puesto que consideraba ilegal poner fin a una vida activamente, pero sí lo es cuando la prolongación de la vida no es beneficiosa para el paciente (Singer, 1997, p. 87).

Así pues, para Singer el principio de santidad de la vida humana ya no es viable. Tanto los avances tecnológicos en el campo médico como los cambios realizados en algunas leyes de diversos países como Gran Bretaña, que han puesto fin al irreflexivo compromiso de la ética tradicional de *"la preservación de las vidas humanas que son meramente existencias biológicas"* (Singer, 1997, p. 87), han demostrado que, aunque se sigue teniendo un gran respeto por este principio, otras consideraciones prevalecen por encima de éste, como la calidad de la vida humana. Se ha reconocido que, para que merezca la pena vivir, es necesario, al menos, tener un mínimo grado de conciencia o experiencia consciente, ya que sólo así la vida es un beneficio para aquél que la tiene que vivir.

De este modo, el autor considera que la ética tradicional de la santidad de la vida humana ha sido reemplazada positivamente por una ética que *"tiene en cuenta si mantener la vida beneficiará o perjudicará al ser humano cuya vida se va a mantener"* (Singer, 2009, p. 83). Una ética basada, claramente, en el utilitarismo.

IV. BASE ÉTICA DE LA POSICIÓN DE SINGER: EL UTILITARISMO PREFERENCIAL

Ferrater Mora expone:

> *De un modo general, el término utilitarismo designa la doctrina según la cual el valor supremo es el de la utilidad (…) El principio de utilidad o de máxima felicidad, según Bentham, afirma que debemos promover el placer, el bien o la felicidad y evitar el dolor, el mal y la desdicha. Con el fin de elegir lo que es bueno, es necesario establecer un cálculo de placeres y dolores. Placeres y dolores son juzgados según (…) el número de gente afectada*. (Ferrater, 1994, p. 3621)

A partir de este utilitarismo, también denominado utilitarismo clásico, Singer propone un utilitarismo propio y original, basado en los intereses: el utilitarismo preferencial. Éste *"juzga las acciones (…) por la medida en qué están de acuerdo con las preferencias de cualquier ser afectado por la acción o sus consecuencias"* (Singer, 2009, p. 101). Por esta razón, las acciones contrarias a las preferencias de cualquier ser son malas, *"a no ser que existan preferencias contrarias que tengan más peso que ésta"* (Singer, 2009, p. 101).

Como el juicio ético debe tener en cuenta los intereses de todos los afectados, para asegurar que se sopesan los intereses de todo el mundo de forma imparcial y no solamente los intereses propios o los del grupo que sea, Singer establece el principio de igualdad de intereses. Este principio se basa en la igual consideración de intereses, y determina una forma de igualdad entre los seres humanos, a pesar de las numerosas diferencias existentes entre ellos (Singer, 2009, pp. 34, 41).

Es reseñable la opinión de Singer al considerar que *"el principio fundamental de la igualdad (…) es el principio de igual consideración de intereses [y éste] no puede limitarse a los humanos"* (Singer, 2009, p. 65). Así, el autor argumenta que la consideración de este principio como base moral sólida también debería aplicarse a las relaciones entre seres que no pertenecen a la especie Homo Sapiens, es decir, a los animales no humanos.

Para defender esta postura, Singer expone que al igual que nosotros no aplicamos el principio de igualdad de intereses solamente a aquellos seres humanos que poseen unas determinadas cualidades, el hecho de que los animales no humanos no pertenezcan a nuestra especie ni posean ciertas cualidades, no es una razón suficiente para hacer caso omiso de sus intereses y considerar que tenemos el derecho a explotarlos. Según Singer, esta ideología, influenciada por el principio de santidad de la vida humana de la ética tradicional, ha desembocado en lo que él denomina *especismo.*[2]

El autor critica duramente el especismo ya que *"la injusticia de infligir dolor a un ser no puede depender de la especie a la que pertenezca dicho ser: ni tampoco la injusticia de matarlo"* (Singer, 2009, p. 96). Así pues, Singer determina que el principio de igualdad de intereses debe aplicarse a todos los seres sin importar su especie (Singer, 2009, p. 34).

A pesar de esto, Singer expone que, para aplicar el utilitarismo de preferencia, se requieren criterios para determinar el valor de los intereses de los seres implicados. Por esta razón, propone una serie de principios a los que él llama principios de preferencia.

1. Principio de vulnerabilidad. Singer expone que *"si un ser sufre, no puede existir ningún tipo de justificación moral para rechazar que ese sufrimiento sea tenido en cuenta"*, del mismo modo que *"si un ser no es capaz de sufrir, o de experimentar gozo o felicidad, no existe nada para tener en cuenta"* (Singer, 2009, pp. 67-68). Esta es la razón por la que Singer considera que el límite de la sensibilidad es el límite más básico para determinar la preocupación por los intereses de los otros seres (Singer, 2009, p. 68), determinando así, el primer principio de preferencia.

[2] Singer define este término como la *"discriminación o explotación de ciertas especies animales por los seres humanos, basada en una presunción de superioridad del género humano"* (Singer, 1997, p. 173).

2. Principio de racionalidad. El primer principio de vulnerabilidad se modula con un segundo principio de preferencia, que considera que *"la vida de un ser consciente, con capacidad de pensamiento abstracto, de planificar el futuro, de actos de comunicación complejos, etc., es más valiosa que la vida de un ser sin estas capacidades"* (Singer, 2009, p. 71). De esta forma, la capacidad de ser racional y consciente de uno mismo establece una nueva división a la hora de determinar el valor (de forma general y abstracta) de los intereses de los seres (Singer, 2009, p. 108).

Para explicar este segundo principio, es necesario aclarar previamente el concepto de *persona*. Singer define este concepto como *"un ser pensante inteligente que razona y reflexiona y se considera a sí mismo sí mismo, el mismo ser pensante, en diferentes momentos y lugares"* (Singer, 1997, p. 173). Como argumenta Singer, el término y concepto de persona no contempla en su definición la obligación de que tenga que pertenecer a la especie humana, solamente es necesaria "*una cierta experiencia consciente o capacidad de conciencia"* (Singer, 1997, p. 76).

Por lo tanto, los intereses de los seres a los que Singer designa como personas, tienen más valor que los intereses de los seres sensibles, término utilizado por el autor para designar a aquellos seres capaces de sentir dolor y placer, pero que no son racionales ni conscientes de sí mismos. Dentro de esta categoría entran la mayoría de los animales no humanos, los humanos recién nacidos y algunos humanos intelectualmente discapacitados. Es decir, Singer considera que los derechos de la vida racional tienen preferencia frente a los derechos de la vida puramente sintiente.

Para este principio de preferencia el autor aporta los argumentos de, por una parte, la preocupación del utilitarismo clásico por los efectos que matar tiene sobre otras personas. Por otra, la preocupación del utilitarismo de preferencia por los posibles deseos y planes frustrados de la víctima para el futuro (Singer, 2009, p. 197).

Singer argumenta el principio de preferencia en el deseo que tiene todo ser viviente de ser respetado, puesto que *"la posesión de un derecho debe estar relacionada de alguna forma con tener deseos"* (Singer, 2009, p. 103), entre los cuales destaca el de tener una existencia continuada. De ahí deriva

que no se deba poner fin a una vida placentera (Singer, 1997, p. 108). Por la misma razón, es ético acabar con la vida de un ser cuya vida no es beneficiosa en absoluto, motivo por el que Singer defiende la eutanasia activa voluntaria en aquellos casos en los que la vida no aporta beneficio alguno al paciente.

Si morir no frustrara futuros placeres, nada se opondría al acto de poner fin a una vida no beneficiosa. En los casos de pacientes en estado vegetativo persistente, a pesar de que se deberían considerar los planes que tenía éste para el futuro o la vida placentera que podría haber llevado, no habiendo posibilidades de mejoría, para Singer es moralmente correcto y acertado terminar con su vida, aplicando, entonces, la eutanasia activa no voluntaria (Singer, 2009, p. 108).

De este modo, Singer no propone una ética basada en el principio de santidad de la vida humana, sino una ética utilitarista preferencial, cuyo principio fundamental es la vulnerabilidad o capacidad de sufrir.

V. CONSECUENCIAS DE LA NUEVA ÉTICA DE SINGER EN LA EUTANASIA

La nueva ética propuesta por Singer defiende la eutanasia activa voluntaria, argumentando que los intereses del enfermo deben considerarse y valorarse. Por lo tanto, el utilitarismo preferencial tiene que aplicar la eutanasia, por buscar la decisión que más respete los intereses del afectado, cuando éste pida que se le ponga fin a su vida de sufrimiento causado, generalmente, por una enfermedad en fase terminal (Singer, 2009, p. 198). Otros argumentos a favor serían el respeto a la autonomía del paciente y su decisión, y el hecho de que con ello no se terminaría con una vida de placer, ya que la vida no le ofrecería beneficio alguno (Singer, 2009, p. 198).

Cabe destacar que esta ética argumenta a favor de la eutanasia activa, tanto voluntaria como no voluntaria, pero en contra de la eutanasia pasiva, cuya legalización es considerada como una de las incoherencias consecuentes del intento de adaptar el principio de santidad de la vida humana a las nuevas necesidades. La incoherencia moral, para Singer, consiste en que:

- Por una parte, en los casos de eutanasia no voluntaria, cuando se le aplica la eutanasia pasiva el paciente muere lentamente en un largo período de semanas sin alimento, mientras que, cuando se le aplica la eutanasia activa, el médico proporciona los medios para terminar con la vida del paciente de forma inmediata, ahorrándole sufrimiento innecesario a la familia (Singer, 1997, pp. 85-86).

Por otra parte, en los casos de eutanasia voluntaria se da una incongruencia en las leyes, dado que éstas posibilitan que los pacientes enfermos, generalmente en fase terminal o sin posibilidades de mejoría, puedan elegir suprimir el tratamiento, no someterse a “medios extraordinarios” o a cualquier tratamiento que acorte su tiempo de vida y sufrimiento (incluso a veces esta decisión es tomada por el médico sin consultar al paciente). Pero, en cambio, las leyes impiden tanto el derecho a la asistencia médica para morir, como la receptación de drogas letales por los médicos para que los pacientes puedan fallecer de una forma pacífica e indolora. De hecho, el resultado de ambos casos es el mismo, puesto que las leyes vigentes, permitiendo las curas paliativas que abrevian la vida, vienen a permitir, según Singer, la muerte del paciente tras un largo período de tiempo que, en la mayoría de los casos, ha estado lleno de sufrimiento y de dolor (Singer, 1997, pp. 153-158).

VI. COMPLICACIONES AÑADIDAS

Al realizar este trabajo me he dado cuenta de que, desde una determinada perspectiva, se podría considerar que la aplicación de la eutanasia es un acto de compasión, al contrario de lo que se podría pensar usualmente. Esto se debe a que el objetivo de dicha opción no es más que acabar con el sufrimiento o vida sin sentido del paciente, de manera que, realmente, el motor es la empatía hacia la situación de aquella persona. Por tanto, la nueva ética de Singer propone una definición de compasión aplicada al campo médico totalmente diferente y contraintuitiva frente al concepto convencional.

Debe destacarse que, a pesar de que este trabajo ha profundizado en la opinión de un filósofo en concreto, Singer, sobre la ética actual aplicada a la eutanasia y sus respectivas propuestas, como cabe suponer, y al igual que en todos los temas bioéticos, existe una polémica en referencia a este tema.

Singer considera que la eutanasia permite a aquellos pacientes, cuya vida (teóricamente) ya no tiene beneficio ni sentido alguno, *"morir tranquilamente con la mayor dignidad y el menor sufrimiento"* (Singer, 1997, p. 77). Pero, ¿la vida ha perdido realmente sentido para el paciente, o es sólo una deducción nuestra debida a la incomodidad que nos produce su situación?

Contrariamente, Gustavo Bueno especifica que el concepto de muerte digna es *"un concepto social que se relaciona con la eutanasia a pesar de que es ambiguo"* (Bueno, 2012). Es más, Bueno argumenta que la calificación de *digna* se refiere a aquél que la observa, que tiene formada una idea de *muerte digna* generalmente sin tortura ni retorcimiento y con ausencia de dolor (Bueno, 2012). Por lo tanto, es un concepto puramente estético.

Es cierto que el propio Singer argumenta que no es *"posible comparar con exactitud el sufrimiento entre seres humanos diferentes"* (Singer, 1997, p. 70), pero entonces, ¿cómo puede una persona totalmente ajena a aquella que sufre, determinar si su sufrimiento es demasiado grande como para llevar una vida con calidad, sentido y beneficiosa? ¿No se ha planteado que tal vez estos enfermos ya hayan dejado de sentir, y por lo tanto de sufrir, antes de llevar a cabo la eutanasia?

Como he dicho anteriormente, el objetivo principal de la eutanasia es permitir que el paciente muera con la mayor dignidad (concepto que hemos podido observar que hay quienes consideran ambiguo y relativo) y sin sufrimiento. Pero, en los casos en los que el paciente no posee conciencia, por ejemplo si se encuentra en estado vegetativo, éste no siente dolor, pues, al estar dañada su corteza cerebral, es incapaz de percibir y, por lo tanto, no es

consciente de su situación patológica (anosognosia).[3] Entonces, si no sufre, ¿por qué se le aplica la eutanasia? Tal vez debamos considerar que en estos casos la eutanasia no se lleva a cabo tanto por el bien del paciente (quien no es consciente), sino por quienes observan su deterioro y consideran que su situación es degradante e indigna: sujetos ajenos a quienes otorgamos el derecho a decidir por encima de nuestras opiniones e incluso, en ocasiones, sin nuestro consentimiento, sobre el valor y sentido de nuestra vida.

Concluyendo, el objetivo de este trabajo no es resolver la polémica presente, ni mucho menos, pero sí constatar que a pesar de que tal vez sea cierto que la ética tradicional haya dejado de ser válida debido a los avances tecnológicos en el campo médico, hasta incluso perjudicar a algunos pacientes, si decidimos apoyar una ética que defiende la legalización de la eutanasia, sería mejor tomar todas las precauciones posibles y asegurarnos que todas las cuestiones legales queden bien atadas.

VII. CONCLUSIÓN

Finalmente, tras haber analizado las razones por las que Peter Singer cuestiona el principio tradicional de la santidad de la vida humana y expuesto la posible ética que propone el autor para reemplazar a la ética tradicional (utilitarismo preferencial), podemos determinar que la consecuencia más importante que tiene su nueva ética es la legalización de la eutanasia activa, tanto voluntaria como no voluntaria. Además, rechaza la eutanasia pasiva como una mera excusa determinada por los defensores de la ética tradicional, al intentar salvar el inevitable derrumbamiento del principio de santidad de la vida humana en la actualidad.

[3] Según Damasio, la anosognosia es la ausencia de dolor o sensaciones de los pacientes que dejan de sentir su estado real debido a la degeneración o lesión del sector ventromedial del cerebro (Damasio, 2010, pp. 83-84).

REFERENCIAS

Bueno, G. *Gustavo Bueno – eutanasia* [Video]. Disponible en http://www.youtube.com/watch?v=wA4ZsGLXPew, el 2 de febrero de 2014.

Damasio, A. (2010). *El error de Descartes. La emoción, la razón y el cerebro humano.* Barcelona: Ed. Crítica.

Ferrater, J. (1994). *Diccionario de filosofía. Tomo IV, (Q-Z)*. Barcelona: Ed. Ariel.

Pardo, A. Obstinación terapéutica. *Bioética y ciencias de la salud (2001),* 4, p. 4. Universidad de Navarra.

Sgreccia, E. (2009). *Manual de bioética I. Fundamentos y ética biomédica.* Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

Singer, P. (1997). *Repensar la vida y la muerte: El derrumbe de nuestra ética tradicional.* Barcelona: Ed. Paidós.

Singer, P. (2009). *Ética Práctica.* Madrid: Ed. Akal.